

BOLETÍN INFRAESTRUCTURA Y REGULATORIO N° 14

14.07.25

EN ESTA EMISIÓN

1. Normas Legales del 30 de junio al 06 de julio de 2025.

1. Modifican denominación de procedimiento aprobado por la Res. N° 037-2019- SUNASS-CD por el de “Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Pequeñas Ciudades”, y diversos artículos

Mediante Resolución de Consejo Directivo N°071-2025-SUNASS-CD, publicada el 30 de junio de 2025, se aprobó modificar la denominación oficial del “Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades”, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-SUNASS-CD, por la de “Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Pequeñas Ciudades”. Asimismo, se aprobó la modificación de los artículos 2, 3, 5 y 7 del mencionado procedimiento.

2. Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión

Mediante Decreto Supremo N° 089-2025-PCM, publicado el 30 de junio de 2025, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI), que cuenta con un (01) procedimiento administrativo; asimismo, se dispuso su publicación en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), así como, en la sede digital del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (www.gob.pe/oedi).

3. Aprueban Decreto Supremo que otorga, mediante contrato, las seguridades y garantías del Estado Peruano, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones, a cargo del Concedente, contenidas en el Contrato de Concesión del proyecto “Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú”

Mediante Decreto Supremo N° 135-2025-EF, publicado el 04 de julio de 2025, se aprobó otorgar, mediante contrato, las seguridades y garantías del Estado Peruano, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en calidad de Concedente, contenidas en el Contrato de Concesión del proyecto “Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú”, a celebrarse con la empresa AQUALIA PTAR CHINCHA S.A.C., en calidad de Concesionario.

4. Aprueban publicación de Proyecto de Norma que establece una regulación diferenciada en función del tipo de abonado

Mediante Resolución N° 000068-2025-CD/OSIPTEL, publicada el 06 de julio de 2025, se aprobó la publicación, para comentarios de los interesados, del Proyecto de Norma que establece una regulación diferenciada en función del tipo de abonado; asimismo, se dispuso su publicación en Portal Institucional del Osiptel y otorgar un plazo de quince (15) días calendario para que los interesados puedan presentar sus comentarios respecto del Proyecto de Norma.

Av. Paseo de la República 5895,
piso 11, Miraflores, Lima, Perú
E-mail:
ssalinas@estudiosalinas.pe
dpalomino@estudiosalinas.pe
Teléfono: 421 0110
www.estudiosalinas.pe